

**VISTO:**

La nota presentada por el centro de ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de Oriente y alumnos que cursan el quinto año del citado establecimiento, por la que solicitan autorización de la Quinta Fiesta de la Primavera, y la utilización de la Plaza Juan B. Maciel, en la intersección de las calles San Martín y Santamarina de la localidad de Oriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el gobierno municipal propicia y apoya esta iniciativa que promueve la participación de todos los jóvenes en un marco de sano esparcimiento.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la autorización de espectáculos públicos y la reglamentación del uso de espacios y calles de jurisdicción municipal (Art. 27° inc. 18 y cc. De la ley Orgánica de las Municipalidades).

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Centro de Ex alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá la utilización de la Plaza Juan B. Maciel de la ciudad de Oriente, en la intersección de las calles San Martín y Santamarina, con motivo de la realización de la Quinta Fiesta de la Primavera.-

**ARTICULO 2º)** La autorización de la Plaza y calles dispuestas en el artículo anterior lo será durante los días 22 y 23 de Septiembre de 2001.-

**ARTICULO 3º)** La entidad organizadora, comisión directiva y demás integrantes asume para sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales de participantes y público que pudieren producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.-

**ARTICULO 4º)** La comisión directiva del Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá requerirá las fuerzas policiales competentes colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se autorizan por la presente.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 13 de 2001.-